

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2591191

FJS 1936 N° 1259 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS  
MANIFESTACIÓN MINERA  
CATALINA DEL 1 AL 5  
DE SOCIEDAD LEGAL MINERA LOS CAMINANTES PRIMERA  
DE LA COMUNA DE TALTAL  
REP 1525-2024

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a veinte de diciembre de dos mil veinticuatro. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA: Manifestación Minera. SOLICITANTE: Sociedad Legal Minera Los Caminantes Primera de la Comuna de Taltal RUT: 77.235.639-0 REPRESENTANTE: Daniza Lorena Fabiana Pérez Collao RUT: 8.186.895-6 EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera; EN EL PRIMER OTROSI: Forma de notificación; EN EL SEGUNDO OTROSI: Patrocinio y Poder. S.J.L. EN LO CIVIL DE TALTAL ALEJANDRO ALANO PALAVECINO, Abogado, cédula de identidad N.º 15.022.833-6, en representación de SOCIEDAD LEGAL MINERA LOS CAMINANTES PRIMERA DE LA COMUNA DE TALTAL, persona jurídica del giro de su denominación, RUT N.º 77.235.639-0, representada legalmente por doña DANIZA LORENA FABIANA PEREZ COLLAO chilena, comerciante, casada con separación de bienes, RUN N°8.186.895-6, en representación, ambos con domicilio en Av. Arturo Prat N.º895, de la ciudad de Taltal, S.S., con respeto digo: Que con objeto de constituir una concesión Minera de Explotación de sustancias metálicas y no metálicas concesibles, tanto en el suelo como en el subsuelo en terreno abierto e inculto ubicado en la comuna de Taltal, provincia de Antofagasta, Segunda región de Antofagasta, vengo a manifestar el yacimiento y solicitar la constitución de 5 pertenencias de 10 hectáreas cada una, con el nombre de "CATALINA DEL 1 AL 5", cubriendo una superficie total de 50 hectáreas, encerradas en un rectángulo de 500 metros orientados con rumbo Norte-Sur y 1000 metros orientados con rumbo Este-Oeste y cuyo punto de interés, ubicado en el centro del rectángulo, tiene las siguientes coordenadas U.T.M: Norte 7.168.550,00 metros y Este: 369.500,00 metros, de la comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Segunda Región. Todas referidas al datum provisorio Sudamericano La Canoa 1956, elipsoide internacional de referencia 1924, Huso 19. POR TANTO, en mérito de lo expuesto, y lo que disponen los artículos 44, 45 y 46 del Código de Minería, y 16 y 17 de su Reglamento RUEGO a S.S, se sirva tener por hecha la presente manifestación y acogerla a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y en definitiva, declarar constituido a favor de SOCIEDAD LEGAL MINERA LOS CAMINANTES PRIMERA DE LA COMUNA DE TALTAL las pertenencias mineras "CATALINA, DEL 1 AL 5". EN EL PRIMER OTROSI: Sírvase S.S., en tener presente que, en razón del artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, vengo en señalar como forma de notificación el correo: oscardeLabarreralaiselle@gmail.com EN EL SEGUNDO OTROSI: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para actuar en nombre y representación de SOCIEDAD LEGAL MINERA LOS CAMINANTES PRIMERA DE LA COMUNA DE TALTAL, ya individualizada, consta en escritura pública, cuya copia autorizada y con firma electrónica avanzada, acompaño en este acto. Asimismo, por este acto, asumo personalmente el patrocinio y poder en estos autos, con todas y cada una de las facultades de ambos incisos del artículo 7mo del Código de Procedimiento Civil, las cuales doy por expresamente reproducidas, especialmente entiéndanse conferidas las facultades de transar, percibir, avenir y renunciar a los plazos legales. NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-2263-2024 CARATULADO : SOCIEDAD LEGAL MINERA LOS CAMINANTES PRIMERA DE LA COMUNA DE TALTAL/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 08:37 horas del día 17 de diciembre de 2024 y se anotó bajo el N°2263 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 18 de diciembre de 2024. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada, //ijc. Hay una firma electrónica

CVE 2591191

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

avanzada de don Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro 16:01 UTC-3 y código de verificación: UXXPXRXCQXT. NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-2263-2024 CARATULADO : SOCIEDAD LEGAL MINERA LOS CAMINANTES PRIMERA DE LA COMUNA DE TALTAL/ Taltal, dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro. A lo principal: Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscríbese y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Al primer otrosí: Téngase presente forma de notificación señalada. Al segundo otrosí: Téngase presente y por acreditada la personería con el documento que acompaña. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente, //ijc. Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro 22:17 UTC-3 y código de verificación: JEJEXRSNTXT. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 1259. Requiere la presente inscripción Don Oscar De la Barrera Laiselle, como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL. KAREN HIDALGO CHAVEZ NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - CATALINA DEL 1 AL 5 otorgado el 20 de Diciembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.- Arturo Prat 607.- TalTal, 20 de Diciembre de 2024.- KAREN HIDALGO CHAVEZ Digitally signed by KAREN HIDALGO CHAVEZ Date: 2024.12.20 12:59:47 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456824596 www.fojas.cl.